



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Doce de abril de dos mil veinticuatro

AUTO: 573

RADICADO: 2021-00028-00

DEMANDANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 890.981.395-1

DEMANDADOS: JUAN BAUTISTA CARDONA VALENCIA C.C. 8.356.690 Y

MARITSABEL VÁSQUEZ MARÍN C.C. 1.026.132.803

ASUNTO: INCORPORA, OFICIA Y OTROS

1. Se incorpora la solicitud de oficiar al Municipio de La Estrella para que expida avalúos catastrales de los inmuebles embargados (PDF46), la devolución de despacho comisorio debidamente diligenciado, sin oposición, por el Inspector de Policía de La Estrella (PDF47); y el avalúo comercial de los predios embargados, allegado por la parte actora (PDF48).

2. Por lo anterior, se oficiará al Municipal de La Estrella para que aporte avalúo catastral de los bienes con matrícula 001-1321928, 001-1322075 y 001-1322287 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 21 fijado en la
página Web de la Rama Judicial el 17 de abril de 2024 a las
8:00.a.m

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **376d48407ded252eee7153db2acc1d5006709901ebbe857b375a84e44d526616**

Documento generado en 12/04/2024 03:26:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>